

A C T A 19 de FEBRERO de 1.998

Presidente En Afforbe, y en su Sala Consistorial
D. Pablo HUARTE GARDE siendo las diecinueve horas y
treinta minutos del día 19 Febrero
de mil novecientos noventa
y ocho, se reúnen los Srs.
Concejales Corporativos anotados al margen, en
sesión extraordinaria, a la que han
sido convocados,
D. Robustiano URRICELQUI
D. Manuel URRICELQUI
D. Luis MONREAL
D. Francisco URRICELQUI
D. Jesús M^a OROZ PEREZ Preside la sesión el Sr. Alcalde-
D. Eduardo ALVAREZ presidente, D. Pablo HUARTE GARDE,
Actua como Secretario, D^a M^a Isabel
Erviti Echeverria.

El Sr. Alcalde abre la sesión, y a continuación como quiera que es
parte interesada en el primer punto del orden del día, cede la
presidencia al Sr. Teniente-Alcalde, D. Robustiano URRICELQUI,
abandonando él la sesión.

19.- Resolución de la alegación presentada, y aprobación
definitiva, si procede, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad
UC-18.

Se inicia el presente punto, con una exposición del Sr. Aramendia
(Arquitecto, Técnico Redactor de las Normas), del proyecto de
Reparcelación presentado, continuándose una vez explicado el mismo, .



con la contestación a las cuestiones que le son planteadas por el Sr. D. Jesús Urricelqui, firmante de la única alegación presentada y presente en la sala.

Ampliamente comentado el tema, tanto por las personas mencionadas como por los miembros de la Corporación, y habiendo quedado claras las cuestiones planteadas por el Sr. Urricelqui en relación al proyecto presentado, por unanimidad **Se Acuerda:**

12.- Denegar la alegación presentada por D. Jesús Urricelqui, y otros (aunque sólo firmada por él), en base a los informes que obran en el expediente (tanto del Sr. Aramendia como de Secretaría Municipal).

22.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad UC-18 de Añorbe.

A continuación abandona la sala el Sr. Urricelqui ausentándose de la sesión por motivos particulares, volviendo a la presidencia de la misma, el Sr. Alcalde, D. Pablo Huarte.

22. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones celebradas el día 27 de Noviembre de 1.997 y 18 de Diciembre de 1.997.

Una vez leídas en su integridad, se aprueban por unanimidad.

32.- Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u otros Organismos.

3.1 RESOLUCION 3924/1997, de 5 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la empresa Ayuntamiento de Añorbe, por la contratación de Dña. Nieves Aranzazu URRICELQUI ALDAYA, que venía siendo perceptora de la Renta Básica, ordenando el pago de la cantidad de 576.445,-Ptas. en concepto de dicha subvención.

Los presentes se dan por enterados.

3.2 ORDEN FORAL 138/1997, de 15 de diciembre, del Consejero de Administración Local, por la que se resuelve la gestión subrogada por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los padrones de los Ayuntamientos carentes de medios.

Los presentes se dan por enterados.

3.3 RESOLUCION 1139/1997, de 28 de noviembre, del Director General de Educacion, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Afforbe del 100% final de las subvenciones concedidas por Ordenes Forales 322/97, de 21 de agosto, 330/97, de 4 de septiembre y 407/97 de 20 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, por importe de 350.000,-Ptas para las obras de acondicionamiento de una aula, 315.000,-Ptas para imprevistos de acondicionamiento de aula y 240.183,-Ptas para complementos de pintura, del Colegio Público (total de la subvencion 905.183,-Ptas).

Los presentes se dan por enterados.

32.- Instancias de particulares.

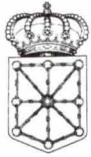
3.1 Presentada por D. Bernardo Sanz y D. Jose Esparza, como propietarios de fincas en el "Barranco Arbol de la Cruz", solicitando se tomen las medidas oportunas para que el agua de las lluvias no vaya a parar a las fincas de su propiedad, debido a obstáculos en la cuneta corriente arriba del denominado "Camino de Tafalla", así como por estar cegado el paso subterráneo que cruza dicho camino y que imposibilita el recorrido del agua hacia la acequia que recorre el lateral de las fincas.

Los presentes, por unanimidad **Acuerdan:**

Acudir al lugar en concreto para hacerse idea de la situación y sus posibles causas, estudiando a continuación la postura a tomar.

3.2 Presentado por D. Jose Luis Erviti Senosiain, solicitando la revision por parte del perito de los daños causados por los conejos en fincas de su propiedad, cuando se vea el daño causado y antes de la cosecha, y proponiendo medidas a tomar para atajar los daños que producen los conejos.

Los presentes se dan por enterados y quieren señalar que este Ayuntamiento es muy consciente de los perjuicios que se están produciendo este año en las cosechas, por lo que se han tomado .



medidas contratando una primera valoración, que nuevamente se volverá a realizar antes de la cosecha,

3.3 Presentado por D. Jose Fernando IZCO LAMBERTO, solicitando le sea reintegrado el importe de la cantidad prestada a este Ayuntamiento, así como los intereses que han sido devengados por el mismo,

Como quiera que el Sr. Izco está en su derecho según se deduce de las propias cláusulas del contrato, se Acuerda su devolución,

En cuanto a la forma en que se va a hacer frente a la amortización del presente crédito, se propone solicitar a Caja Rural de Navarra un préstamo por el importe del principal ahora devuelto, y que asciende a la cantidad de 3.036.140,-Ptas,

Propuesta que es aprobada por los presentes,

3.4 Presentado por Dña. Susana Zardoya, escrito pidiendo al ayuntamiento que de un toque de atención a los conductores de cosechadoras de dicha localidad, cuando circulen por los caminos rurales; debiendo dejar espacio suficiente para la circulación de otros vehículos o personas en sentido contrario,

Los presentes se dan por enterados y acuerdan colocar anuncios, en época de cosecha, advirtiendo a los agricultores de los peligros que conlleva el conducir con las actuales maquinarias, y sin adoptar las medidas de seguridad necesarias,

3.5 Presentado por D. Fernando LOPEZ MUGARZA, en representación de la comunidad de vecinos de "Casa Cortés", solicitando que el Ayuntamiento estudie el problema que se les plantea en los momentos de fuertes lluvias, al no poder la alcantarilla absorber el caudal de agua caída,

Comentado el tema, por unanimidad se Acuerda:

Conceder a la comunidad de vecinos de "Casa Cortés" autorización para la colocación de un rejilla de mayor capacidad,

3.6 Presentado por D. Agustín RODRIGUEZ GUTIERREZ, solicitando se le conceda permiso para realizar fotografías durante las fiestas patronales de agosto (2 días) ,y posteriormente colocarlas en un expositor de 6x2m, para su venta a las personas interesadas,

Los presentes se dan por enterados, y acuerdan conceder el permiso solicitado,

3.7 Presentado por D. Isidro LIZARRAGA LIZARRAGA, solicitando la venta, permuta u otro arreglo con el ,

Ayuntamiento de la parcela número 40 de la Hierba de las Cabras de Añorbe, para realizar la construcción de una granja para cerdas,

Los presentes, por unanimidad Acuerda:

1º) Comunicar al citado Sr, que la finca por él solicitada, forma parte del proyecto de pastizales, que fué realizado, en colaboración con el Gobierno de Navarra, no pudiendo, por indicación del servicio de montes, separarla de los mencionados pastizales ,

2º) Comunicarle asimismo, que si propone algún tipo de permuta, indique cuál sería el terreno aportado por él para realizar la mencionada permuta y su valoración, así como aportar una memoria de la futura granja indicando el proceso que piensa seguir; plan de ejecución, ubicación de la explotación, recursos humanos que va a necesitar, impacto medio ambiente, eliminación de residuos, y tratamient de cadáveres, etc...

4º.- Licencias de particulares.

4.1 Presentada por D.Joaquin PEREZ UNZUE , licencia de obras para arreglo de fachada lateral y cambio de teja encuebierta, Presupuesto previsto: 620,000.-Ptas. Tasa Provisional ; 18,600.-Ptas. Se aprueba.

4.2 Presentada por D.Joaquin TORRES TORRES , licencia de obras para abrir puerta en bajera,, Presupuesto previsto: 150,000.-Ptas. Tasa Provisional ; 4.500.-Ptas. Se aprueba.

4.3 Presentada por D. Fco. Javier IZCO ILUNDAIN , licencia de obras para reforzar los cimientos del muro medianil en vivienda sita en Travesia Coronel 2.

Se le comunica que debera presentar, a la mayor brevedad posible, presupuesto de dicha obra. Se aprueba.



4.4 Se ratifica la licencia de obras concedida a D. Roberto DONAMARIA ALDAZ en fecha 11 de Diciembre de 1.997, para la construcción de una vivienda unifamiliar.
Presupuesto previsto: 17.050.417,-Ptas: Tasa provisional:341.008,-Ptas.

4.5 Se ratifica la licencia de obras concedida a D. Fco.Javier AIZCORBE en fecha 30 de diciembre de 1.997, para la construcción de una vivienda unifamiliar.
Presupuesto previsto: 18.965.226,-Ptas: Tasa provisional: 379.305,-Ptas.

52.- Aprobación de facturas presentadas.

5.1 Presentada por Excavaciones YOLDI ZARRANZ, factura nº 48/97, y por un importe de 178.640,- Ptas. Se aprueba.

5.2 Presentada por INDARRA ASESORES, factura nº 1298/97, y por un importe de 34.725,- Ptas. Se aprueba.

5.3 Presentada por ORVALAIZ, factura nº 3.603, y por un importe de 7.199,- Ptas. Se aprueba.

5.4 Presentada por EROSKI, factura nº 1.449, y por un importe de 325.000,- Ptas. Se aprueba.

5.5 Presentada por HERMANOS MURUZABAL, factura nº 157/97, y por un importe de 4.930,- Ptas. Se aprueba.

5.6 Presentada por RELOJERIA SAN MARTIN, factura nº RS 97-180, y por un importe de 27.144,- Ptas. Se aprueba.

5.7 Presentada por SANCHEZ, factura nº 989679, y por un importe de 21.330,- Ptas. Se aprueba.

5.8 Presentada por SANCHEZ, factura nº 989678, y por un importe de 31.600,- Ptas. Se aprueba.

5.9 Presentada por BAT_VOL, S.L., factura nº 98.0043, y por un importe de 268.834,- Ptas. Se aprueba.

5.10 Presentada por BAT_VOL S.L., factura nº 98.0104, y por un importe de 30.160,- Ptas. Se aprueba.

5.11 Presentada por BAT_VOL, S.L., factura nº 98.0105, y por un importe de 7.540,- Ptas. Se aprueba.

5.12 Presentada por BAT_VOL., S.L., factura nº 98.0106, y por un importe de 22.432,- Ptas. Se aprueba.

5.13 Presentada por BATVOL, S.L., factura nº 98,0107, y por un importe de 36,658.- Ptas. Se aprueba.

Seguidamente, por parte del Sr. Eduardo Alvarez, se propone la celebración de un partido de pelota de aficionados en las fiestas patronales, se aprueba por unanimidad la propuesta encargando al Sr. Alvarez su organización.

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas que han sido solicitadas para la contratación de las orquestas, tanto para las fiestas pequeñas, como para las patronales.

Debatido, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta global presentada por la empresa Txalaparta.

Asimismo, el Sr. Alcalde, propone la realización del arreglo del camino que va desde el pueblo hasta la ermita de San Juan.

Comenta que se ha puesto en contacto con la empresa Jimenez y Fraile S.L., que ha ofertado un precio muy ventajoso por m2, así como facilidades de pago.

Por parte de la Secretaria, se advierte que una contratación no puede realizarse directamente con una empresa, debiendo seguirse los trámites exigidos en la legislación vigente.

Por parte de los presentes, se alega el encarecimiento que supondría para la obra la realización de un proyecto que no consideran necesario; así como las características del trabajo, existiendo una serie de empresas muy concretas que generalmente lo realizan.

Ampliamente debatido el tema, Se Acuerda, por unanimidad, solicitar presupuestos a varias empresas decidiendo, posteriormente por acuerdo plenario, la adjudicación de la obra.

Finalmente, se Acuerda por unanimidad, conceder una aportación de 50,000,-Ptas, a los jóvenes que organizaron la fiesta de Nochevieja, para paliar el deficit que se produjo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º **49089**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.



En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en sesión ordinaria y previa convocatoria efectuada al efecto, los siguientes Corporativos miembros del Ayuntamiento de Añorbe: D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D. Eduardo Alvarez y D. Francisco Urricelqui; excusando su asistencia los Corporativos D. Robustiano Urricelqui y D. Manuel Urricelqui.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde; actúa como Secretario, D^a M^a Isabel Erviti Echeverría.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de Febrero de 1.998.

Una vez leída en su integridad, se aprueba por unanimidad.

2º.- Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u otros Organismos.

2.1. Comunicación del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en relación con el expediente promovido por D. Vidal Azcona referente al acceso a la finca nº 87 del Polígono 9 del Catastro, informando que a la citada finca, así como a otras colindantes, se accedía por un camino municipal cuyo paso de cuneta presenta determinadas anomalías, debido a las cuales, indica el citado informe, queda terminantemente prohibida la colocación del paso en el mismo lugar, indicando la situación que debe tener el nuevo acceso, localizándolo entre las parcelas 40 y 38 del plano adjunto.

El Servicio de Caminos se compromete a la ejecución y acondicionamiento del nuevo acceso siendo imprescindible que el Ayuntamiento gestione los terrenos y los ponga a su disposición.

Debatido el asunto, se acuerda, por unanimidad, comunicar a D. Víctor Astíz Elizari, afectado en una parcela de su propiedad con el nuevo acceso, copia del citado informe, así como del plano donde se muestra el nuevo paso y requiriéndole para que se ponga en contacto con las Oficinas Municipales a fin de concertar una entrevista con él en la que tratar sobre el tema.



3º.- Contratación obras de camino.

Se han recibido tres propuestas para la reparación del camino cuya realización se aprobó en la anterior sesión plenaria. Las propuestas pertenecen a:

- Construcciones Torrecilla, S.L.
- F. Suescun Construcciones, S.L.
- Jiménez Fraile y Cía, S.L.

Las tres propuestas han llegado al Ayuntamiento, cada una de ellas, en sobres cerrados y en este momento se procede a la apertura de los mismos.

Comentados por los Corporativos los extremos de los presupuestos presentados y considerando la oferta presentada por "Jiménez Fraile y Cía, S.L." como la más ventajosa para los intereses municipales, se acuerda, por unanimidad, adjudicar a dicha empresa la realización de los trabajos del arreglo del camino que conduce a la ermita a San Juan, por un precio unitario de 418 Ptas./m².

4º.- Aprovechamiento de pastos comunales, corralizas y pastizales. Inicio de procedimiento para su adjudicación vecinal directa.

Finalizando este año el período de la adjudicación vecinal directa por el que se realizó en su día, procede, conforme a la Ordenanza Municipal de aprovechamiento de pastos vigente, la realización de una nueva adjudicación, así como previamente establecer la carga ganadera y el precio de adjudicación de cada una de las corralizas y del pastizal.

Estos extremos, después de ser debatidos por los asistentes, quedan fijados de la forma siguiente:

- Carga Ganadera:
 - Corralizas de Larransus y Zalurdain: las dos juntas, 400 cabezas de ganado ovino.
 - Corralizas de Becaira y Olazari: las dos juntas, 400 cabezas de ganado ovino.
 - Corraliza del Monte: 300 cabezas de ganado ovino.
 - Corraliza del Pueblo: 300 cabezas de ganado ovino.
 - Pastizales: 500 cabezas de ganado ovino.
- Valoración:

- Corralizas de Larransus y Zalurdain: 600.000 Ptas. anuales.
- Corralizas de Becaira y Olazari: 600.000 Ptas. anuales.
- Corraliza del Monte: 500.000 Ptas. anuales.
- Corraliza del Pueblo: 450.000 Ptas. anuales.
- Pastizales. 1.900.000 Ptas. anuales.

Las personas que resulten beneficiarias de la adjudicación vecinal directa, deberán abonar el 90% de señalada valoración.

Se acuerda, por unanimidad, iniciar el proceso de su adjudicación, iniciándose por la modalidad de “adjudicación vecinal directa”.

5º.- Contrato empleada Biblioteca.

Se da cuenta de la situación en que se encuentra la empleada de Biblioteca contratada por un periodo de tres años, y habiéndose renovado el contrato por un periodo de seis meses.

Como se recordará, la trabajadora realizó un proceso de selección en su día, habiendo superado unas pruebas para acceso al puesto de trabajo. No obstante, el periodo inicial de contratación era de un año, que fue ampliado a dos más y, últimamente, a otros seis meses, debido a la satisfacción del Ayuntamiento en relación a su trabajo.

Como quiera que no se puede prolongar tal situación, el Ayuntamiento, según el informe emitido por la Asesoría Laboral Indarra, debe convocar nuevamente la plaza, con carácter definitivo, acordándose, por unanimidad, proceder a nueva convocatoria de la plaza de encargada de la Biblioteca Municipal, debiéndose determinar, en fechas próximas, tanto las condiciones de selección y contratación, como la composición del Tribunal Clasificador.

6º.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Habiéndose presentado una solicitud para la provisión del puesto de Juez de Paz y Sustituto del mismo, se acuerda, por unanimidad, proponer a D^a M^a Luisa Torres Esparza como Juez de Paz de la localidad, y a D. Jacinto Pérez Irisarri, como sustituto del mismo cargo.



7º.- Venta de Parcela. Pliego de condiciones y elección de “Mesa de Subasta”.

A fin de hacer frente a la realización de las inversiones incluidas en el presupuesto municipal, se acuerda, por unanimidad, el proceder a la venta del suelo municipal, considerado como bien patrimonial, sito en el Polígono 1 – Parcela 375 del Catastro Municipal, con una superficie de 432 m², y por un precio inicial de 3.000.000,- Ptas.

Se da lectura al Pliego de Condiciones preparado para su venta en Subasta Pública, siendo aprobado por unanimidad, y acordándose que sea la Corporación en Pleno el que actúe como “Mesa de la Subasta”.

8º.- Presupuesto del Ejercicio de 1.998.

Una vez examinados los extremos del proyecto de “Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1.998” por parte de los Sres. Corporativos, se acuerda su aprobación inicial.

Dicho proyecto se expondrá al público por periodo de quince días para presentación, en su caso, de reclamaciones.

Pasado el periodo de información pública, sin que se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

En base al citado presupuesto, se acuerda, asimismo,:

- 1º.- Solicitar a la Entidad Bancaria “Caja Rural de Navarra” la concesión de una operación de crédito por importe de 6.000.000,- Ptas. en orden a financiar los desfases de tesorería durante el ejercicio de 1.998.
- 2º.- Solicitar asimismo a la citada Entidad un préstamo a largo plazo por importe de 3.036.140,- Ptas. que es lo que importa la cantidad que ha sido devuelta recientemente a uno de los actuales prestatarios particulares.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Pablo Huarte Garde, para la realización de cuantas gestiones, así como para la suscripción de documentos en nombre del Ayuntamiento, sean necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo.

9º.- Aprobación Inicial de Proyecto de Urbanización de la “UC-18”.

Presentado por “Grupo Danai, S.L.” propuesta de proyecto de urbanización de la Unidad “UC-18”, se aprueba inicialmente, procediéndose a su exposición al público.

10º.- Licencias de particulares.

- 10.1. Presentada por Grupo Danai, S.L. Licencia de Obras para autorización de vallado de parcela, obras de cimentación y cota 0, la cuota a abonar por señaladas obras estará incluida en el Proyecto de Obras de ejecución de las viviendas a construir en el solar. Se aprueba.
- 10.2. Ratificación de la licencia otorgada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en fecha 14 de Abril y presentada por el grupo DANAI para derribo de nave industrial en paraje denominado “La Nevera”. Presupuesto previsto: 2122740.- Pesetas. Tasa Provisional: 63682 Pesetas. Se aprueba.
- 10.3 Presentada por D. Eusebio VIDAURRE YOLDI, licencia de obras para desescombro de la cubierta y restauración de la vivienda sita en c/Los Hornos nº3. Presupuesto previsto: 2900000 Ptas. Tasa provisional: 87000 Ptas. Se aprueba.

11º.- Aprobación de facturas presentadas.

- 11.1. Presentada por “BAT-S.L.” factura nº 980174, y por un importe de 56840,- Ptas. Se aprueba.
- 11.2. Presentada por D. Alfonso ALDAZ por dar sepultura a D. Joaquín Monrreal, y por un importe de 15000 Ptas.- Ptas. Se aprueba.
- 11.3. Presentada por “Indarra ASESORES S.A.L.” factura nº 185/98, y por un importe de 28565,- Ptas. Se aprueba.
- 11.4. Presentada por “AMALASTRE, S. L.” factura nº 98066, y por un importe de 21782,- Ptas. Se aprueba.
- 11.5. Presentada por “Excavaciones YOLDI ZARRANZ” factura nº 55/98, y por un importe de 12470,- Ptas. Se aprueba.
- 11.6. Presentada por “Jiménez Fraile y Cía S.L.” factura nº 65, y por un importe de 530293,- Ptas. Se aprueba.
- 11.7. Presentada por “Jiménez Fraile y Cía S.L.” factura nº 64, y por un importe de 1543960,- Ptas. Se aprueba.



11.8. Presentada por "Excavaciones Guillen S.L." factura nº 32/97, y por un importe de 876960,- Ptas. Se aprueba.

Se comenta por parte del Sr. Alcalde, que ha llegado a su conocimiento la situación delicada que está pasando la "Coral de Añorbe", que ha provocado el disgusto de su director, D José Antonio Huarte, debido a la falta de formalidad de algunas personas, tanto por su actitud, como por su falta de asistencia, en los ensayos y en las actuaciones.

Ampliamente comentado el tema por los presentes, y considerada la gran labor que tanto la coral, como el director, realizan los presentes por unanimidad Acuerdan:

- 1º.- Manifestar su postura unánime de defensa de la coral, así como de su director D José Antonio Huarte, por los servicios que ha venido prestando a todo el pueblo de Añorbe.
- 2º.- Comunicar el siguiente acuerdo a sus representantes, y en concreto a su director.
- 3º.- Expresar el deseo del Ayuntamiento, de que se superen las actuales dificultades en el bien de todos.
- 4º.- Manifestar asimismo, el apoyo municipal, incluso económico, si fuera necesario, a la continuidad de la "Coral de Añorbe", considerada como un bien cultural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extendiendo la antecedente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.



DILIGENCIA En Añorbe a 19 de Junio de 1998.

Lo pongo yo, La secretaria, por hacer constar que presentada la solicitud por la Agrupación Coral de Añorbe de modificación del acta de la sesión del 31 de Marzo, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1998 acuerda modificar dicha acta en los términos siguientes:



sustituir la frase “falta de formalidad de algunas personas, tanto por su actitud, como por su falta de asistencia, en los ensayos y en las actuaciones”, por la frase “la causa es simplemente la poca asistencia a los ensayos”.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the left of the official stamp.



En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las trece horas del día siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen , en sesión extraordinaria y previa convocatoria efectuada al efecto, los siguientes Corporativos miembros del Ayuntamiento de Añorbe: D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D. Eduardo Alvarez, D. Robustiano Urricelqui, D. Manuel Urricelqui y D. Francisco Urricelqui.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde; actúa como Secretario, D^a M^a Isabel Erviti Echeverría.

Comentados por los Corporativos diversos extremos del brutal asesinato del Concejal de Pamplona, D. Tomas Caballero Pastor, muestra de la intolerancia y falta de sentimientos de E.T.A. y de quienes, con su silencio, la apoyan, claro reflejo de la injustificable actuación de querer alcanzar fines políticos mediante el uso de la violencia terrorista, haciendo caso omiso, cuando no burla y desprecio, al sentir democrático del Estado y Sociedad Españoles; la Corporación, por unanimidad, Acuerda:

- 1º Condenar rotundamente, y sin paliativo alguno, el asesinato del miembro de la Corporación de Pamplona, D. Tomás Caballero Pastor.
- 2º Manifestar nuestro sincero pésame a la familia, así como a la Corporación Municipal de Pamplona, y a "Unión del pueblo Navarro" por tan irreparable pérdida.
- 3º Animar y fomentar la participación y colaboración de los vecinos de Añorbe en cuantos actos de condena se produzcan en relación con el vil asesinato de D. Tomás Caballero Pastor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.



En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en sesión ordinaria y previa convocatoria efectuada al efecto, los siguientes Corporativos miembros del Ayuntamiento de Añorbe: D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Robustiano Urricelqui, D. Manuel Urricelqui, D. Eduardo Alvarez y D. Francisco Urricelqui; excusando su asistencia el Corporativo D. Jesús M^a Oroz Pérez.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde; actúa como Secretario, D^a M^a Isabel Erviti Echeverría.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31 de Marzo y 7 de Mayo de 1.998.

Una vez leídas en su integridad, se aprueban por unanimidad.

2º.- Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y/u otros Organismos.

2.1. Resolución 327/1998, de 1 de abril, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, por la que se autoriza el abono de la cantidad correspondiente al segundo pago (34.375,- Ptas.) de la subvención concedida al ayuntamiento de Añorbe, por Resolución 193/97.

Los presentes se dan por enterados.

3º.- Aprobación Inicial de Cuentas del Ejercicio de 1.997.

Habiéndose entregado con anterioridad, personalmente a cada uno de los miembros de la Corporación copia de la ejecución presupuestaria del ejercicio de 1.997, se comentan por parte de la Secretaria determinados extremos de las mismas, ofreciéndose a cualquier aclaración que deseen los Corporativos.

No habiendo ninguna pregunta o comentario al respecto, se Acuerda su exposición al público por plazo de quince días hábiles durante el que los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

4º.- Licencias de particulares.



- 4.1. Presentada por D. José Lizarraga Iribarren solicitud de Licencia Municipal de Obras para las de derribo de dos tabiques y levantado de azulejos en vivienda sita en Plaza de los Fueros nº2, con un presupuesto de 100.000,- Ptas. y tasa provisional de 3.000, acordándose la concesión de la Licencia solicitada.
- 4.2. Se ratifica la Licencia de Obras otorgada por el Alcalde-Presidente con fecha 17 de abril de 1.998, para el derribo de nave industrial en la parcela 256 de Catastro, promovida por el “Grupo Danai”, una vez recibido el correspondiente informe favorable de la Orve de la Comarca de Tafalla, con un presupuesto de 2.122.740,- Ptas. y tasa provisional de 63.682,- Ptas.
- 4.3. Se ratifica la Licencia de Obras otorgada por el Alcalde-Presidente con fecha 28 de abril de 1.998, para reforma de cubierta en c/ Los Hornos nº 4, promovida por D. Jaime Borroneo, una vez recibido el correspondiente informe favorable de la Orve de la Comarca de Tafalla, con un presupuesto de 2.449.896,- Ptas. y tasa provisional de 73.497,- Ptas.
- 4.4. Se ratifica la Licencia de Obras otorgada por el Alcalde-Presidente con fecha 19 de mayo de 1.998, para la construcción de diez viviendas unifamiliares, promovida por el “Grupo Danai”, una vez recibidos los correspondientes informes favorables (habitabilidad y de la Orve de la Comarca de Tafalla), con un presupuesto de 90.720.784,- Ptas. y tasa provisional de 2.721.624,- Ptas.
- 4.5. Se ratifica la Licencia de Obras otorgada por el Alcalde-Presidente con fecha 4 de junio de 1.998, para la construcción de una vivienda unifamiliar en c/ Cuatro Esquinas nº 5, promovida por D. Francisco Sarasola, una vez recibidos los correspondientes informes favorables (habitabilidad y de la Orve de la Comarca de Tafalla), con un presupuesto de 13.453.638,- Ptas. y tasa provisional de 403.609,- Ptas.

5º.- Instancias de particulares.

- 5.1. Presentada por D. Juan José Lizarraga Lizarraga, para la concesión de una prorroga en la utilización de la Parcela 19, del Polígono 11, cedida por este Ayuntamiento.

Comentado por los presentes, Se Acuerda, no acceder a lo solicitado e indicar al Sr. Lizarraga que deberá esperar hasta la nueva adjudicación de parcelas.

- 5.2. Presentada por D. Isidro Lizarraga Lizarraga en solicitud de permuta de la parcela nº 40 del Polígono 2, señalando que el Ayuntamiento indique que es lo que pide a cambio de la citada parcela.

Como quiera que se encuentra presente el interesado en la Sala, se le comenta al Sr. Lizarraga que debe especificar más su solicitud, como ya se le indicara en la comunicación del acuerdo del pleno del día 19 de febrero pasado, y con relación a una solicitud anterior.

No llegándose a ninguna conclusión determinada, se acuerda desestimar la solicitud presentada.

- 5.3. Presentada por D. Isidro Lizarraga Lizarraga, solicitud de copia de acuerdo del pleno del Ayuntamiento en el que se aprobó el vertido de escombros en el Camino de Eneriz.

Se comenta por parte de la Secretaria que le ha sido remitido certificado de dicho acuerdo adoptado en fecha 27 de Noviembre de 1.997.

- 5.4. Presentada por la Agrupación Coral de Añorbe escrito solicitando sea modificada el acta de la sesión del día 31 de Marzo en los términos relativos a la “falta de formalidad de algunas personas, tanto por su actitud, como por su falta de asistencia a los ensayos y actuaciones”; dicha frase debería ser sustituida, según ellos, por: “la causa es simplemente la poca asistencia a los ensayos”.

Por otro lado, agradecen al Ayuntamiento la muestra de apoyo y el ofrecimiento de ayuda económica si lo necesitaran.

Comentado por los presentes, se acuerda admitir la solicitud de modificación del acta, realizada en los términos señalados por la citada Agrupación Coral.

- 5.5. Presentado por la Escuela Municipal de Música escrito solicitando le sea informado sobre los criterios de cada Ayuntamiento para la financiación de las clases de música para adultos y edad escolar.

Comentado el tema, se acuerda esperar hasta conocer los criterios de otros municipios y a la celebración de la reunión a la que se hace mención.



5.6. Presentada por varios vecinos solicitud de permiso y de abono del coste del material empleado para arreglo de camino que va desde donde finalice la urbanización que le corresponde hacer a D. Francisco Javier Aizcorbe hasta el camino de la Bodega Nekeas.

Comentada, se acuerda, por unanimidad, requerir a los solicitantes a fin de que presenten presupuesto y características de la obra a realizar.

5.7. Solicitud de Agrupación Musical “Los Chaparreros” de utilización de los locales del cine municipal para la realización de los ensayos.

Se comenta por parte del Sr. Alcalde que, de acuerdo con su solicitud, se le ha concedido permiso a la citada agrupación para realizar ensayos los lunes y jueves de 20 a 22 horas, y en vísperas de actuación, siempre y cuando exista un responsable que abra y cierre el local cada vez que se haya utilizado y que los instrumentos utilizados en los ensayos no permanezcan en el local.

6º.- Aprobación de facturas presentadas.

6.1. Presentada por “Excavaciones Javier Ignacio Yoldi Zarranz” factura 60/98, y por un importe de 22.446,- Ptas. Se aprueba.

6.2. Presentada por “Mancomunidad de la Comarca de Pamplona” factura TF 98001438, y por un importe de 55.635,- Ptas. Se aprueba.

6.3. Presentada por “ORVE” factura 2/98, y por un importe de 25.218,- Ptas. Se aprueba.

6.4. Presentada por “Electricidad Bat-Vol, S.L.” factura 98.0348, y por un importe de 30.941,- Ptas. Se aprueba.

6.5. Presentada por “Uncona, S.A.” factura 50075, y por un importe de 27.631,- Ptas. Se aprueba.

6.6. Presentada por “Colegio Público Comarcal de Puente La Reina”, por un importe de 1.500, como aportación a actividades extraescolares. Se aprueba.

Se otorga una subvención de 20.000 a la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Deficientes mentales (ANFAS) para la realización de su programa de actividades para 1.998.

7º.- Salida de la Mancomunidad “Arga Valdizarbe” y, en su caso, adhesión a la “Mancomunidad de Pamplona”.

Comentadas por D. Pablo Huarte las gestiones realizadas en orden a nuestra entrada en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, indica que es necesario adoptar nuevamente acuerdos, tanto de solicitud de adhesión, como de separación de las correspondientes Mancomunidades, acordándose, por unanimidad,:

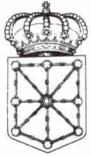
- 1º.- Solicitar la adhesión del Municipio de Añorbe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en cuanto al servicio de gestión de residuos sólidos.
- 2º.- Transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias municipales en materia de recogida y tratamiento de residuos.

Asimismo, y con relación a la Mancomunidad “Arga-Valdizarbe”, se acuerda:

Solicitar la separación del Municipio de Añorbe de la Mancomunidad de Servicios “Arga-Valdizarbe”, en cuanto al servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, habiendo solicitado nuestra incorporación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.





En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las veintiuna horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en sesión ordinaria y previa convocatoria efectuada al efecto, los siguientes Corporativos miembros del Ayuntamiento de Añorbe: D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Robustiano Urricelqui, D. Manuel Urricelqui, D. Eduardo Alvarez, D. Jesús M^a Oroz Pérez y D. Francisco Urricelqui.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde; actúa como Secretario, D^a M^a Isabel Erviti Echeverría.

1º.- Lectura y aprobacion, si procede del acta de la sesion anterior celebrada el día 4 de junio de 1.998.

Una vez leída en su integridad, se aprueba por unanimidad.

2º.- Ordenes y comunicaciones forales y/u otros organismos.

2.1 Agradecimiento del Grupo Municipal de UPN por el testimonio con motivo del asesinato de D. Tomás Caballero.

2.2 Comunicación del Dpto. de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de Julio de 1.998, por la que se declara el estudio de Infraestructuras de Producción de Energía Eléctrica en Parques Eólicos en Navarra (Zona Media), comprensivo de los Parques Eólicos de San Esteban , entre otros, promovido por Desarrollo de Energías Renovables, como Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

2.3 Comunicación del Ayuntamiento de Puente La Reina sobre la construcción de una Residencia de Ancianos para cubrir las demandas de la zona, siendo promovida por una iniciativa privada.

De todas ellas, los presentes se dan por enterados.

3º.- Aprobación Definitiva, si procede, del Proyecto de Urbanización de la Unidad UC-18, promovido por "Grupo Danai".

Una vez aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, sometido a las correspondientes exposiciones al público (Boletín Oficial de Navarra nº 50,

Diario de Navarra, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento), sin que se hayan presentado alegaciones, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad UC-18, que deberá cumplir en cuanto a su ejecución las especificaciones señaladas en los informes emitidos por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fechas 14 y 29 de Abril.

4º.- Propuesta de construcción de nichos en el Cementerio.

Habiéndose comprobado en la asamblea popular celebrada en el cine en fechas pasadas, y en la que se comentaron diversos aspectos de la vida municipal, el interés de parte de los vecinos por la construcción de nichos en el cementerio local debido a la falta de espacio existente en la actualidad, por unanimidad, se Acuerda:

 Iniciar los trámites necesarios, a fin de proceder a la realización de una zona de nichos en el cementerio local, dependiendo la cantidad de ellos tanto, de la necesidad inminente como del costo de construcción de los mismos, cuestiones que se determinarán con posterioridad.

5º.- Instancias De Particulares.

5.1 Varios vecinos de la localidad, solicitan el adelantamiento (a las 20,30 horas) del primer baile de la tarde a celebrar en las Fiestas Patronales.

 Se comenta que ya fue contestada en su día esta petición, en el sentido de que los horarios ya habían sido contratados con las orquestas, no obstante se pondría todo el interés en satisfacer la petición formulada en próximas ocasiones.

5.2 Varios vecinos de la localidad, solicitan el arreglo del camino de Leceaga.

 Los presentes se dan por enterados.

5.3 Escrito del Grupo DANAI S.L. comunicando al Ayuntamiento que en el normal desarrollo de las obras que la mercantil está ejecutando en la unidad UC-18, esta siendo alterado en dos puntos:

- a) El vallado perimetral de la obra reflejado en el Proyecto de Seguridad, ha sido cambiado de su posición original.
- b) El acceso a la obra, que se realiza a través de la finca propiedad



de la referida mercantil, está bloqueado con piedras de gran tamaño.

Por todo ello, suplica al Ayuntamiento tome conocimiento y las medidas oportunas; los presentes se dan por enterados.

- 5.4 Escrito de D. Luis Rafael Azparren Erviti, solicitando la devolución del importe (5.809.-Ptas) del Impuesto Municipal de Circulación del año 1.998 correspondiente al vehículo NA-3826-D, por habersele dado de baja en fecha 2/06/97.

Los presentes, y puesto que está comprobada la baja señalada, acuerdan la devolución de dicho importe.

- 5.5 Escrito de un grupo de familias de Añorbe, solicitando una ayuda con la que afrontar los gastos del viaje de los niños de Bielorusia a la localidad de Añorbe, donde permanecerán mes y medio.

Comentado el tema, los presentes acuerdan conceder una ayuda de 20.000.-Ptas para sufragar los gastos de transporte de dichos niños.

- 5.6 Escrito del “Grupo Gestor Turístico de Valdizarbe”, solicitando que les sea transferido el dinero acordado para la exposición de Trajes del Misterio de Obanos.

Los presentes se dan por enterados y acuerdan realizar la transferencia solicitada.

6º.- Solicitudes de Licencias de Obras.

- 6.1 Solicitada por D. Eusebio Vidaurre Yoldi, licencia para rehabilitación de vivienda sita en c/Los Hornos 3, según proyecto, y una vez recibido el informe favorable de la ORVE sobre el citado proyecto.

Se concede. Presupuesto previsto 3.817.383.-Ptas. Tasa provisional 114.521.-Ptas.

Se acuerda asimismo, la devolución del importe de 87.000.-Ptas, correspondiente al pago de licencia de obras por el mismo concepto, que se le concedió el 30 de Marzo de 1.998.

7º.- Aprobación de facturas presentadas.

- 7.1 Presentada por Alimentación Orbaiz, por un importe de 380.-Ptas. Se aprueba.

- 7.2 Presentada por Excavaciones Javier YOLDI ZARRANZ, factura nº 67/98, por un importe de 27.434.-Ptas. Se aprueba.
- 7.3 Presentada por Alexander Joyero, por un importe de 22.000.-Ptas. Se aprueba.
- 7.4 Presentada por PIO Y ENRIQUE Amelivia, factura nº 08.44/98, por un importe de 137.425.-Ptas. Se aprueba.
- 7.5 Presentada por DINAFAX, facturas nºs 01309 y 01750, por importes de 46.748.-Ptas y 4.524.-Ptas respectivamente. Se aprueban.
- 7.6 Presentada por LUS HERMANOS S.L., facturas nº TP 6.997 y TP 6.808, por unos importes de 48.979.-Ptas y 30.184.-Ptas, respectivamente. Se prueban.
- 7.7 Presentada por Indarra Asesores, factura nº 559/98, por un importe de 37.886.-Ptas. Se aprueba.
- 7.8 Presentada por Sociedad cooperativa Agraria Orvalaiz, facturas nº 6.595 y 980.497, por importes de 10.190.-Ptas y 3.745.-Ptas, respectivamente. Se aprueban.
- 7.9 Presentada por ORVE, factura nº 39/98 por un importe de 32.099.-Ptas. Se aprueba.
- 7.10 Presentada por Jiménez Fraile y Cía, factura nº 52 y por un importe de 4.466.703.-Ptas. Se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de la que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.





En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las trece horas del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los siguientes señores Corporativos del Ayuntamiento de Añorbe D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Francisco Urricelqui, D. Jesús M^a Oroz Perez, D. Eduardo Alvarez, D. Robustiano Urricelqui y D. J. Manuel Urricelqui.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde (aunque el mismo se abstiene, como se señalara, en el tratamiento del punto del orden del Día, pasando a presidir la sesión el D. Robustiano Urricelqui, en su calidad de Teniente de Alcalde), y actúa como Secretario, la titular, D^a. M^a Isabel Erviti Echeverría.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenido en el "Orden del Día".

Adjudicación provisional de aprovechamientos de pastos comunales.

En expediente de convocatoria y adjudicación de los aprovechamientos de pastos comunales, informados los Corporativos de los tramites seguidos y que se deducen del mismo, leído y analizado el Informe jurídico obrante, la Corporación, previa abstención, por motivos de interés directo en el expediente del Sr. Alcalde-Presidente, tanto en el tratamiento como en la resolución del mismo, con los votos a favor de la totalidad de los Señores Corporativos, lo que supone la mayoría legalmente exigible, se acuerda:

1º.- Declarando la validez de los tramites seguidos en el expediente referenciado, y asumiendo los términos del Informe Jurídico obrante en el mismo, efectuar la adjudicación provisional de los siguientes aprovechamientos de pastos comunales:

- a) Corraliza de Becaira/Olazari a D. Jesús Diez De Ulzurrun Yaben (cabezas de ganado a computar: 400 /Carga Ganadera de la Corraliza: 400).
- b) Corraliza de Larransus/Zalurdain a D. Julio Ederra Yoldi (cabezas de ganado a computar: 400 (600-200)/Carga Ganadera de la Corraliza: 400).
- c) Corraliza "El Pueblo" a D. Julio Ederra Yoldi (cabezas de ganado a computar: 200 (600-400)/Carga Ganadera de la Corraliza: 300 = Aprovechamiento sobrante 100), y que conlleva el uso exclusivo del Corral existente.

Adjudicar el aprovechamiento sobrante de la Corraliza "El Pueblo" (100 cabezas de ganado menor) a D. Jesús Díez De Ulzurrun, en base al compromiso manifestado de un miembro de la "Unidad Familiar" de mayor encatastramiento de ganado, y siempre que, el mismo, sea efectivo en los plazos reglamentarios.

2º.- Considerar como mejor forma objetiva de adjudicación de los aprovechamientos restantes (Corraliza de "El Monte" y "El Pastizal") la del sorteo entre las dos solicitudes pendientes, suscritas por los Sres. Erviti y Huarte, el cual tendrá lugar a continuación de la presente sesión plenaria.

3º.- Significar a los adjudicatarios provisionales que las Corralizas se adjudican en su estado actual, el cual declaran conocer y aceptar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de la que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Huarte", followed by a long horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE NAVARRA" around the perimeter and "AYUNTAMIENTO DE NAVARRA" in the center. There is also a handwritten signature in blue ink over the stamp.



En Añorbe, y en su Sala Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto los siguientes señores Corporativos del Ayuntamiento de Añorbe D. Pablo Huarte Garde, D. Luis Monreal, D. Francisco Urricelqui, D. Jesús M^a Oroz Pérez, D. Eduardo Alvarez, D. Robustiano Urricelqui y D. J. Manuel Urricelqui.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Huarte Garde, y actúa como Secretario, la titular, D^a. M^a Isabel Erviti Echeverría.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el "Orden del Día".

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de noviembre de 1.998.

Una vez leída en su integridad, se aprueba por unanimidad.

2º.- Ordenes y comunicaciones forales y/u otros organismos.

2.1 En relación al expediente 13-5338/98, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y comunicaciones del Gobierno de Navarra remite una comunicación con respecto al escrito presentado por D. Vidal Azcona Azcona reclamando la restitución del acceso a un camino situado en el punto kilométrico 7,500 de la NA-6020, Carrascal Marcilla I , que sirve de acceso a las fincas 87 y 41 del polígono 9.

El problema no es nuevo, y se nos comunica por parte del departamento mencionado, que están a la espera de que sea el Ayuntamiento el que encuentre una solución al mismo.

Debatido el tema por los presentes, y dado que las gestiones anteriores realizadas con las personas afectadas no han dado ningún fruto positivo, este Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Señalar la entrada a las fincas afectadas, a través del camino marcado en la cédula parcelaria, cuya copia le será enviada a los afectados, así como al Gobierno de Navarra, para que procedan a realizar el paso correspondiente.

2.2 Resolución 2.358, de 8 de Octubre de 1.998, del Director General de Medio Ambiente por la que se autorizan, con sujeción a determinadas condiciones, trabajos de mejora de fincas en Añorbe, promovidos por D. Alfredo Azcona Berrade, en representación de D. Pedro Azcona Esparza; dándose los Corporativos por enterados.

3º.- Propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias De Añorbe, Unidad UC-15.

Visto el expediente promovido por "GRUPO DANAI, S.L." para la modificación puntual del planeamiento urbanístico vigente, referente a la Unidad UC-15, en cuanto contiene especificaciones sobre la delimitación de su ámbito, así como de los parámetros de aprovechamiento urbanístico.

La Corporación Municipal, por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigible, Acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento promovida por "GRUPO DANAI, S.L." para la modificación puntual del planeamiento urbanístico vigente, referente a la Unidad UC-15.*
- 2º.- En tramite reglamentario de exposición pública del expediente, proceder a la publicación de la citada Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra y Prensa de la Comunidad Foral.*

4º.- Aprobación, en su caso, de modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca De Pamplona.

Por la Alcaldía se informa de la propuesta remitida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en orden a la modificación del artículo 22 de sus Estatutos y que fue aprobada por su Asamblea General, procediendo, de conformidad al artículo 50.1 de la Ley Foral de Administración Local el que se apruebe por las Entidades Locales miembros de la citada Mancomunidad, debiendo efectuarse ello por mayoría absoluta de sus miembros.

Comentados diversos aspectos de la citada propuesta, y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que supone la mayoría legalmente requerida, se acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con la siguiente redacción:

"La Comisión permanente de Gobierno está integrada por el Presidente de la Mancomunidad, que lo será de este órgano, y los vocales, que deberán ser miembros de la Asamblea.



La composición de la Comisión se acomodará a la proporcionalidad existente tanto entre los diferentes Ayuntamientos representados en la Asamblea General, como entre los distintos grupos políticos constituidos en el seno del citado órgano de gobierno.

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno serán designados por el Presidente, a propuesta de los portavoces de los grupos políticos, de acuerdo con lo establecido en el reglamento Orgánico.

Corresponderá a la Comisión Permanente de Gobierno, además de la asistencia permanente al Presidente, todas aquellas atribuciones cuyo ejercicio le delegue la Asamblea o el Presidente, así como las funciones de informe, dictamen, estudio y control que se le encomienden por el Reglamento Orgánico.”.

5º.- Resolución de reclamación presentada a la adjudicación provisional de pastos y acuerdo sobre la adjudicación definitiva.

(Previamente se manifiesta por parte del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Huarte su abstención en el tratamiento y votación de este punto del Orden del Día, por considerar un interés directo en el mismo, y siendo sustituido por el Teniente de alcalde Sr. Urricelqui.)

Habiéndose procedido por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de noviembre pasado, a la adjudicación provisional de los aprovechamientos de pastos comunales de este Municipio, con arreglo a los siguientes extremos:

- a) Corraliza de Becaira/Olazari a D. Jesús Díez De Ulzurrun Yaben (cabezas de ganado a computar: 400 /Carga Ganadera de la Corraliza: 400).
- b) Corraliza de Larransus/Zalurdain a D. Julio Ederri Yoldi (cabezas de ganado a computar: 400 (600–200)/Carga Ganadera de la Corraliza: 400).
- c) Corraliza “El Pueblo” a D. Julio Ederri Yoldi (cabezas de ganado a computar: 200 (600–400)/Carga Ganadera de la Corraliza: 300 = Aprovechamiento sobrante 100), y que conlleva el uso exclusivo del Corral existente.
- d) Adjudicar el aprovechamiento sobrante de la Corraliza “El Pueblo” (100 cabezas de ganado menor) a D. Jesús Díez De Ulzurrun, en base al compromiso manifestado de un miembro de la “Unidad Familiar” de mayor encatastramiento de ganado, y

siempre que, el mismo, sea efectivo en los plazos reglamentarios.

- e) Adjudicación Provisional del aprovechamiento de la Corraliza "El Monte" a favor de D. Pedro Erviti Larrainzar.
- f) Adjudicación Provisional del aprovechamiento de "El Pastizal" a favor de D. Pablo Huarte Garde.

Habiéndose presentado, por otra parte, escrito de alegaciones por D. Pedro Erviti Larrainzar contra señalada "Adjudicación Provisional", la Corporación, en consideración de los extremos que se deducen del expediente administrativo y del Informe emitido por Secretaría Municipal sobre citado escrito de alegaciones que obra en el expediente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por unanimidad de los Corporativos presentes (previa abstención de D. Pablo Huarte en el tratamiento de este punto del Orden del Día), lo que supone la mayoría legalmente exigida, Acuerda:

- 1º.- Asumiendo los términos del Informe obrante en el expediente, desestimar en todos sus extremos las alegaciones presentadas por D. Pedro Erviti Larrainzar contra la adjudicación provisional de aprovechamientos de pastos comunales efectuada por el Pleno de la Corporación el día 9 de noviembre de 1.998.*
- 2º.- En tramite reglamentario de tal adjudicación, declarar el carácter definitivo de las adjudicaciones efectuadas, provisionalmente, el citado día 9 de noviembre y cuyo detalle se contiene en los exponentes del presente acuerdo.*
- 3º.- Publicar el citado Acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como dar traslado del mismo a los adjudicatarios a los efectos que procedan.*

6º.- Fijación de tipos contributivos para el ejercicio de 1.999.

Por la Corporación, posterior a efectuarse comentarios por sus miembros al respecto, por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigible, se acuerda:

- 1º.- Fijar los siguientes tipos impositivos para el próximo ejercicio de 1.999, por lo que a impuestos municipales se refiere:
 - "Impuesto sobre bienes inmuebles": establecer los siguientes tipos impositivos para el ejercicio de



1.999:

- Contribución Urbana: 0,27%.
- Contribución Rústica: 0,80%.
- "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, ...": 3,00%.
- "Impuesto sobre Actividades Económicas": establecer en el 1 el índice a aplicar a las tarifas establecidas en la Comunidad Foral.

- "Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana"

Establecer como tipo impositivo el 8%, a aplicar sobre la siguiente "base imponible":

- Período de 1 a 5 años: 2,2% anual.
- Período de 5 a 10 años: 2,1% anual.
- Período de 10 a 15 años: 2,0% anual.
- Período de hasta 20 años: 2,0% anual.

2º.- Aprobar las cuantías de tasas que figuran en las respectivas Ordenanzas Municipales y que equivalen a las mismas cuantías establecidas para el ejercicio de 1.998.

3º.- En tramite reglamentario, proceder a publicar en el Boletín Oficial, Prensa y Tablón de Edictos Municipal, indicando que su entrada en vigor lo es con efectos de 1 de enero de 1.999.

7º.- Instancias y solicitudes de particulares.

7.1. Por presentada solicitud (con fecha 13 de Octubre de 1.998), por D. Pedro M^a Erviti Larrainzar para poder examinar el expediente integro de adjudicación de los aprovechamientos comunales de pastos.

Tomando en consideración lo señalado en la parte final del apartado 1 del artículo 37, en cuanto que limita el derecho de acceso a los registros y documentos que formen parte de un expediente al extremo de que se trate de expedientes que *"..... correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud"*, y considerando el expediente finalizado con la adjudicación definitiva de señalados aprovechamientos efectuada en el día de hoy.

Teniendo en cuenta el contenido del Informe emitido por Secretaría Municipal ante escrito de alegaciones del solicitante, y ello en la parte que se refiere a tal acceso al expediente administrativo (Apartado Tercero) que se da por reproducido, la Corporación, por unanimidad de los Corporativos presentes, Acuerda:

1º.- Autorizar la exhibición del expediente administrativo de adjudicación de aprovechamientos de pastos comunales a D. Pedro Erviti Larraínzar.

2º.- Excluir de señalada autorización la información relativa a las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y ello en aplicación de lo señalado en el artículo artículo 111, apartado 6º, de la Ley General Tributaria.

- 7.2. Por solicitado por D. Julio Ederra, como adjudicatario de la Corraliza de “El Pueblo” proceda el Ayuntamiento a arreglos en el abastecimiento y puertas del Corral; acordándose por la Corporación proceder a señaladas reparaciones.
- 7.3. Por presentado por la encargada de la Biblioteca Municipal, D^a Mariola Huarte, “Programa de actividades para la Navidad 98-99”; acordándose por la Corporación su aprobación y compromiso del gasto.
- 7.4. Por solicitado por varios vecinos la reparación del “Camino de Leceaga” dado el mal estado que presenta; acordándose por la Corporación el incluir señalada reparación en próximas obras de arreglos de caminos.
- 7.5. Por solicitada por el Grupo de música “Fumata Blanca” la cesión de uso de la parte superior del local del “Antiguo Matadero”; acordándose por la Corporación su cesión a calidad de “a precario”, debiendo abonar los cesionarios la totalidad de gastos que, por suministros, pudieran originarse de la utilización del local.
- 7.6. Por solicitado por el Grupo de música “Los Chaparreros” el abono de cantidad comprometida por su intervención en las Fiestas Patronales; acordándose por la Corporación efectuar tal abono, evaluado, para el presente ejercicio, en la cantidad de 100.000 pesetas; así como efectuar señalada aportación, y por la cantidad consignada, a la “Coral de Añorbe”.
- 7.7. Por solicitada por el Grupo Deportivo “Chaparros” aportación municipal



Teniendo en cuenta el contenido del Informe emitido por Secretaría Municipal ante escrito de alegaciones del solicitante, y ello en la parte que se refiere a tal acceso al expediente administrativo (Apartado Tercero) que se da por reproducido, la Corporación, por unanimidad de los Corporativos presentes, Acuerda:

1º.- Autorizar la exhibición del expediente administrativo de adjudicación de aprovechamientos de pastos comunales a D. Pedro Erviti Larraizar.

2º.- Excluir de señalada autorización la información relativa a las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y ello en aplicación de lo señalado en el artículo artículo 111, apartado 6º, de la Ley General Tributaria.

- 7.2. Por solicitado por D. Julio Ederra, como adjudicatario de la Corraliza de “El Pueblo” proceda el Ayuntamiento a arreglos en el abastecimiento y puertas del Corral; acordándose por la Corporación proceder a señaladas reparaciones.
- 7.3. Por presentado por la encargada de la Biblioteca Municipal, D^a Mariola Huarte, “Programa de actividades para la Navidad 98-99”; acordándose por la Corporación su aprobación y compromiso del gasto.
- 7.4. Por solicitado por varios vecinos la reparación del “Camino de Leceaga” dado el mal estado que presenta; acordándose por la Corporación el incluir señalada reparación en próximas obras de arreglos de caminos.
- 7.5. Por solicitada por el Grupo de música “Fumata Blanca” la cesión de uso de la parte superior del local del “Antiguo Matadero”; acordándose por la Corporación su cesión a calidad de “a precario”, debiendo abonar los cesionarios la totalidad de gastos que, por suministros, pudieran originarse de la utilización del local.
- 7.6. Por solicitado por el Grupo de música “Los Chaparreros” el abono de cantidad comprometida por su intervención en las Fiestas Patronales; acordándose por la Corporación efectuar tal abono, evaluado, para el presente ejercicio, en la cantidad de 100.000 pesetas; así como efectuar señalada aportación, y por la cantidad consignada, a la “Coral de Añorbe”.
- 7.7. Por solicitada por el Grupo Deportivo “Chaparros” aportación municipal

para equipamiento; acordándose por la Corporación efectuar tal aportación, evaluada, para el presente ejercicio, en la cantidad de 50.000 pesetas.

8.- Aprobación de facturas presentadas.

Se presentan a consideración de la Corporación, siendo aprobadas, las siguientes Facturas:

- 8.1 Presentada por Julio EDERRA por un importe de 6.855.-Ptas.
- 8.2 Presentada por la ORVE, factura nº 75-98 y por un importe de 10.092.-Ptas.
- 8.3 Presentada por DENDA, factura nº 19.365 y por un importe de 35.003.-Ptas.
- 8.4 Presentada por ECHANIZ-EGUILUZ factura nº 9920 y por un importe de 42.129.-Ptas.
- 8.5 Presentada por Ortopedia IRATI, factura nº 49-1998 y por un importe de 233.260.-Ptas.
- 8.6 Presentada por Excavaciones YOLDI ZARRANZ y por un importe de 192.038.-Ptas.
- 8.7 Presentada por BAT-VOL, S.L., factura nº 12.502 y por un importe de 12.502.-Ptas.
- 8.8 Presentada por BAT-VOL, S.L., factura nº 98.0884 y por un importe de 19.167.-Ptas.
- 8.9 Presentada por BAT-VOL, S.L., factura nº 98.0808 y por un importe de 59.419.-Ptas.
- 8.10 Presentada por SANCHOS, S.L., factura nº 9802282 y por un importe de 34.092.-Ptas.
- 8.11 Presentada por FERBEN, S.L., factura nº 444/5 y por un importe de 9.280.-Ptas.
- 8.12 Presentada por Indarra Asesores , factura nº 1003/98 y por un importe de 21.630.-Ptas.
- 8.13 Presentada por Jiménez Fraile y Cía S.L., factura nº 52 y por un importe de 4.466.703.-Ptas.
- 8.14 Presentada por TRABAJOS CATASTRALES., factura nº 980920 y por un importe de 352.481.-Ptas.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 28003

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de la que se extiende la antecedente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

J. Monte

